Los derechos reproductivos y los hombres ante la interrupción del embarazo

Elsa S. Guevara Ruiseñor [i]

Foto: Adriana García Hernández. Acervo del CNEGSR

i Maestra en Psicología Social, doctora en sociología. Profesora titular "B", Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México. Correspondencia: elsaruisenor@hotmail.com

Introducción

El presente escrito expone algunas reflexiones sobre el tema del aborto desde una perspectiva feminista y de género, a partir de testimonios de mujeres y varones que vivieron esta experiencia, con el propósito de hacer visible el papel de los hombres compañeros de mujeres quienes interrumpen su embarazo, el cual se ubica como un problema de salud pública, al representar la tercera o cuarta causa de mortalidad materna en México, y como parte de los derechos reproductivos de las personas, en especial en el caso de las mujeres, cuya situación ante las nuevas legislaciones sobre el aborto aprobadas en distintos estados de la república han anulado su derecho a decidir.

El debate pendiente

Si bien no se puede negar que el aborto es un problema de salud pública, el debate se ha dado en el terreno jurídico y moral, donde con frecuencia se criminaliza a las mujeres. Ello ha aumentado los riesgos para su salud y su vida, al obligarla a realizarlo en condiciones de clandestinidad, además de la censura moral y penal que se le impone. Se trata de un tema que cuando se debate en el terreno de la moral no se llega al fondo del asunto, porque no se trata de un conflicto entre lo justo y lo injusto, entre lo moral y lo inmoral, entre matar y no matar, sino entre dos valores positivos: el de la vida y la libertad.

Nadie defiende la idea de que la vida del feto carece de valor, pero ¿la vida de las mujeres no reviste también valor?, ¿y la calidad de vida de las/os ya nacidas/os y de aquellas/os por nacer? Se trata de situar el debate en el terreno de la justicia social y la salud pública. Ello obliga a preguntarnos ¿por qué abortan las mujeres? Entre las diferentes causas se encuentran:

- Valores tradicionales y prejuicios respecto al cuerpo y la sexualidad de las mujeres que restringen sus opciones de prevención
- La falta de información, poder y asertividad de las mujeres
- Las contradicciones materiales y subjetivas que tienen para las personas los ideales de la maternidad y paternidad
- El deseo de no tener hijas/os
- No existe un método anticonceptivo ciento por ciento seguro
- La falta de difusión de la anticoncepción de emergencia
- La poca responsabilidad de los hombres para prevenir embarazos no deseados
- La presión de los hombres que no desean tener hijas/os

En estos últimos aspectos, existe un gran vacío de información para conocer el papel de los varones en esos procesos y cómo puede afectar en la decisión de las mujeres para interrumpir su embarazo.

El aborto y los hombres

Diferentes investigaciones sobre el tema del aborto y los hombres[1,2,3] revelan tres aspectos fundamentales:

1) La escasa utilización de medidas anticonceptivas por parte de los varones tiene como resultado una gran cantidad de embarazos no deseados y de abortos clandestinos.

2) Los intereses, deseos y necesidades de los hombres son determinantes en la decisión de las mujeres de interrumpir o continuar un embarazo.

3) El tipo de responsabilidad que asumen los varones ante la realización de un aborto inducido tiene un importante impacto en las condiciones y riesgos en la salud de las mujeres, tanto en el plano físico como en el plano emocional, especialmente cuando se trata de relaciones ocasionales o extramaritales.

Estas conclusiones se pueden extraer no solo de las afirmaciones de las mujeres, sino de los relatos de las experiencias de los propios hombres sobre el aborto y en las que son evidentes las enseñanzas de género sobre su sexualidad, su malestar, enojo o incomodidad cuando no se respetan las reglas que ellos imponen.

Lo primero que destaca en las experiencias de hombres como pareja de las mujeres que interrumpen su embarazo es que los costos físicos, emocionales, legales, morales e, incluso, económicos, recaen en las mujeres, condiciones que se agudizan cuando no reciben apoyo por parte de su compañero. Se hace evidente también la necesidad de un abordaje que ponga en el centro del análisis el conjunto de relaciones sociales y no los atributos personales o determinados sentimientos de los hombres, pues éstos

no son rasgos inmanentes ni fijos, sino producto de la posición social que ocupan como varones y de la coyuntura específica en un momento determinado.

La incomodidad o malestar de los varones puede ser resultado de un sentimiento de solidaridad con su pareja, del propio malestar de su pareja, de una situación en la que sus deseos no pudieron concretarse o de una coyuntura que amenace su posición de privilegio; ello depende del tipo de relaciones establecidas con las mujeres y de la correlación de poderes entre ellos, pues su malestar puede obedecer a distintas razones, y una misma persona puede actuar de una forma en una relación y hacerlo de manera totalmente opuesta en otra. Dos relatos dan ejemplos de ello.[ii]

Daniel, de 37 años, participó en tres abortos: a los 23, 25 y 26 años. El primero y el tercero ocurrieron con una mujer con la que dijo tener solo citas casuales y a la que no amaba. Cuando se produjo el primero con esta persona, su único aporte fue económico, no la acompañó y solo se enteró del curso del proceso por teléfono. Respecto a esta experiencia señala:

> En ese tiempo como los dos éramos estudiantes, no teníamos posibilidades, digamos, de hacer un legrado... Nos recomendaron unas inyecciones que se las puso una señora, pero no funcionaron. Después de determinados días no vio resultados y utilizó un té, yerbas que venden en los mercados. Finalmente abortó. La señora preparó los tés. Todo fue en casa de la señora, ya que la chica no podía realizarlo en su casa por su mamá. Creo que al final, pasado el aborto, tuvo una infección porque me comunicó que estaba enferma y tenía una infección o algo así. De hecho, le mandaron un medicamento y fui yo quien lo compró y se lo entregué... Mi responsabilidad... era la necesaria para ese momento... No, no tenía ninguna obligación... Sí, hice lo correcto porque tenía novia y con esta chava era algo casual.

Año y medio después, todavía como estudiante, aconteció otro embarazo no deseado con su novia, y ambos deciden realizar un aborto. En esta ocasión se llevó a cabo en un hospital, bajo las mejores condiciones sanitarias. Él consiguió el dinero con amigos, investigó el lugar adecuado y la acompañó en todo momento:

> Yo me volvía loco, le pedí a un amigo que me acompañara al hospital porque no soportaba estar solo en la sala de espera... Asumí toda la responsabilidad, era mi novia y la amaba... La amaba tanto que no me agradó que ella pasara por esta situación... Creo que hice lo correcto porque, como ya te mencioné, éramos estudiantes y no era el momento para casarnos. De todos modos después lo haríamos, pero en ese momento yo hice todo lo que pude por hacerle menos difícil la situación.

Al siguiente año sobrevino el segundo embarazo con su pareja ocasional. *Daniel* se encontraba haciendo su tesis, trabajaba y tenía un sueldo modesto. El costo del aborto se distribuyó entre él y su compañera, pero el aborto es practicado en condiciones totalmente distintas a la anterior:

> Se hizo en una casa acondicionada, donde no había ni camillas, muy feo, no tenían cuarto ni nada. Cuando terminó el legrado la sacaron al patio en una silla, y cuando se sintió mejor la dejaron ir a su casa. Debido a que era la segunda vez que nos veíamos en un aborto creo que lo poco que podía hacer era apoyarla... Yo no tenía ninguna obligación porque ella no se cuidó por segunda vez y yo tampoco... Hice lo que debía hacer. Faltaba poco para casarme con mi novia y ella tampoco lo quería tener; no quería ser madre soltera. Creo que me porté bien.

El caso de *Alicia* da una idea más precisa del poder de decisión de los hombres, incluso en relaciones formales. Ella es una mujer de 23 años que a los 20 sostuvo un noviazgo y se embarazó a raíz de una falla en la inyección anticonceptiva que se ponía cada mes (tal vez estaba caduca, pero en realidad no supo qué pasó). Su novio decidió que debía hacerse un aborto. Ella relata:

> De momento fue agradable [saber que estaba embarazada] porque era, no sé... era muy bonita la idea de llegar a tener un bebé... Pero él tenía otros planes, su idea no era de que nos casáramos, ni tener familia ni nada de eso... Entonces, cuando se enteró se enojó, se molestó mucho, me culpó y... decía que yo no me había cuidado bien, que algo no había hecho, que no se qué... Después hablamos. Él me dijo que no había otra opción, mas que buscar quien lo hiciera... y que pagaría todo. Así lo hizo. Él buscó el lugar, me dijo que fuera y pagó, pero me parece que fue una situación muy injusta porque se hubiera podido llegar a otra decisión; pero no me dio oportunidad de nada, ni siquiera me preguntó, y fue injusto que él no hubiera estado conmigo porque yo tuve que pasar por todo sola.

Estos relatos, sin ser representativos ni generalizables, ilustran cómo los hombres pueden decidir la interrupción

ii Los nombres de las personas entrevistadas fueron cambiados, para preservar el anonimato.

de un embarazo sin consultar a sus parejas o cuando lo consideran una amenaza para sus intereses y deseos, sin tomar en cuenta que son ellas quienes pagan los costos físicos, emocionales y económicos de realizar un aborto clandestino. Esto no significa que los varones no puedan tener derecho a decidir también en estos procesos, pero habría que pensar que para conciliar los derechos de unos y otras se requiere tomar en cuenta cuatro principios fundamentales[4,5] sobre los derechos reproductivos: integridad corporal, autodeterminación, igualdad y diversidad.

En otro escrito[6] señalaba la importancia de considerar el sentido político de los derechos reproductivos como un concepto indisolublemente ligado al carácter emancipatorio de la lucha de las mujeres y orientado a reequilibrar las relaciones de poder. Cuando hombres y mujeres negocian en el terreno de la reproducción, no lo hacen solo por las relaciones coitales, ni sus acuerdos son únicamente coyunturales; de hecho, discuten su proyecto de vida, su proyecto de pareja, sus expectativas de paternidad o maternidad y su propia relación.

Pero estas negociaciones difícilmente se establecen en condiciones de paridad, pues el proceso reproductivo ocurre en el cuerpo de las mujeres; así que interrumpir un embarazo o continuar con él, es algo que tiene costos directos para ellas, tanto en el plano personal como en el social. Biológicamente, estos procesos están asociados a sus probabilidades de enfermar o morir y, psicológicamente, en ellas recae la responsabilidad moral y penal de este acto. En estas condiciones, es válido preguntarse ¿cuáles son entonces los derechos de los varones frente a la interrupción de un embarazo?

Foto: Adriana García Hernández. Acervo del CNEGSR

Los derechos de los varones

Sin duda, el hecho de que los procesos reproductivos ocurren en el cuerpo de las mujeres, puede otorgarle prerrogativas para decidir continuar o interrumpir un embarazo; ello puede colocar a los varones en desventaja sólo si ellas cuentan también con otros recursos de poder. Veamos: los procesos reproductivos además de hechos biológicos, son hechos políticos porque se juegan proyectos de vida y de relación social entre personas que suelen tener importantes diferenciales de poder. Por otra parte, la procreación y la paternidad son fenómenos distintos, no solo material sino simbólicamente; de manera que algunas mujeres podrán imponer a su pareja la decisión de continuar con el embarazo —si es que él no lo desea— pero difícilmente podrán obligarlo a asumir su paternidad si él no quiere.

En primer lugar, porque el embarazo y su interrupción no ocurren en un vacío social, sino que se concretan en el ámbito de una relación erótica y/o afectiva, legal o cultural, definida desde la posición ocupada por hombres y mujeres en la sociedad y al interior de su relación; y en segundo lugar, porque en nuestro país no existen las herramientas jurídicas, sociales y políticas que obliguen a los hombres a asumir las responsabilidades económicas, afectivas y familiares de la paternidad. Basta con que un hombre se niegue a reconocer a un/a hijo/a para que no se le pueda imputar ninguna responsabilidad sobre ese/a infante.

Como ejemplo está el caso de *César,* soltero de 26 años, a cuya novia le anticipó que no asumiría la paternidad ante su embarazo; circunstancia para que ella "decida" abortar. Él relata su experiencia ocurrida cuatro años atrás:

Ella, tomó la decisión del aborto porque no quise casarme. De antemano sabía que yo no tenía intenciones de casarme. Le dije que si quería tenerlo que lo tuviera, pero que yo no me haría cargo... Y ella dijo que iba a abortar...
—¿Asumiste alguna responsabilidad?, se le preguntó.
—Claro, toda: de hecho fue hombre cien por ciento, mujer cero, porque supuestamente ella fue la que sufrió y yo tenía que pagar su sufrimiento. Para hacernos responsables debería ser 50 y 50. Uno no es el único culpable ¡yo no le dije abre las piernas y no te tomes las pastillas!... Yo creo que no era mi obligación... Ella pensaba que yo tenía toda la responsabilidad y ¡no!... La responsabilidad era de los dos y no solamente mía... A grandes rasgos, yo fui el que hizo todo, ella nomás fue a la plancha y ya.
—¿Cómo te sentiste?
—Ay... —suspira— consternado... Tenía ganas de ser papá, pero también de no cortar mi libertad por un engaño así... El asunto es de que sí me sentía a gusto con el hecho de que iba a ser padre, pero yo había dicho algo de antemano y no se respetó; además, no nada más porque la señorita quiere, te tienes que casar a fuerzas... La relación se fue deteriorando; ya no era tan confiable la relación, ella seguía siendo igual, pero mi sentimiento hacia ella era ya un poco hostil y yo propuse separarnos por el hecho de que ya no sentía tanta confianza y cariño como sentía antes, porque la verdad una relación así, ya no, ¡y por la fuerza menos!... Por eso hay tanto divorcio.

Este relato también ilustra la diferencia que tiene para los hombres su capacidad de fecundar y la opción de ejercer la paternidad. Para el entrevistado, la primera fue motivo de orgullo e incluso lo llevó a sentir cierta consternación ante el aborto; pero para él estaba muy claro que, en ese momento y con esa mujer, no deseaba asumir las responsabilidades de la crianza ni los compromisos de una relación conyugal.

Como señala Kabeer[7], el poder reside no solo en la capacidad de los hombres para movilizar recursos materiales y promover sus intereses, sino también en su capacidad para construir las "reglas del juego", de manera que se disfrazan las operaciones de poder y se fabrica la ilusión de consenso e igualdad. Es frecuente que cuando los hombres viven un embarazo no deseado en una relación ocasional o extramarital, la continuación del embarazo ni siquiera entra en la negociación; si acaso se negocia el apoyo material que ellos pueden ofrecer para realizar un aborto, pero no su paternidad. Esas son las reglas del juego que ellos establecen y no están dispuestos a modificar. A diferencia de las mujeres, los hombres tienen muchas más posibilidades de defender sus derechos frente a sus compañeras sexuales y definir su proyecto de vida de acuerdo con sus intereses.

En primer lugar, porque ellos cuentan con más recursos materiales y simbólicos para ejercer su actividad sexual en los términos que ellos decidan, y cuando asumen su responsabilidad en la anticoncepción tienen mayores garantías de que sus prácticas sexuales no tendrán consecuencias reproductivas. En segundo lugar, por tener más probabilidades de influir en las decisiones de las mujeres para interrumpir un embarazo y si llegaran a vivir prácticas sexuales forzadas, éstas no tienen efectos reproductivos en sus cuerpos.

En cambio, si una mujer decide tener un/a hijo/a en contra de la voluntad del varón, él sencillamente puede abandonarla, además de que las mujeres cuentan con pocos recursos legales para impedirlo. Los hombres pueden, incluso, recurrir a la violencia para imponer sus decisiones mediante la fuerza, y la propia clandestinidad de la vida sexual de las mujeres, así como la penalización del aborto, evitan que ellas puedan protegerse de esta situación.

La narración de una mujer muestra los alcances de esta realidad. *Nora* y su novio viven un embarazo cuando ella tiene 26 años. Cuando él se entera, le dice que debe interrumpirlo. Como no tienen dinero, Nora consigue el nombre de unas pastillas y una inyección que le pone una amiga, pero no tienen efecto. En el siguiente encuentro con su novio se lo dice:

Nos quedamos de ver en un departamento que es de sus papás y que lo rentan, pero en ese tiempo estaba vacío. Cuando llegué creo que estaba tomado o algo así. El caso es que le dije que no había pasado nada con la inyección. Y que se pone furioso: se enojó, me gritó, me insultó y me dijo que yo tenía la culpa ¡hazme favor! Yo me puse de malas, le grité y entonces que se enoja más y me empieza a pegar, me... me pegaba y me pateaba el vientre y mientras me pegaba me decía ¡ahora lo sacas cabrona! Total, que cuando se dio cuenta de que empecé a sangrar se fue... Yo me quedé ahí y como pude me levanté, pero estaba sangrando mucho. Entonces me puse una toalla de

manos para no chorrear. Total, que llegué a mi casa en un taxi y cuando entré me preguntaron ¿qué te pasó? Y sabes lo que contestó la estúpida de mí... que me atropellaron, así que me llevaron al hospital y ahí... [silencio] ... Ahí me quitaron la matriz, no me preguntes más, simplemente te digo que me la quitaron.

El control de los hombres sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres no se ejerce solo mediante la fuerza o la amenaza de violencia, sino a través del conjunto de relaciones sociales que hacen posible que ellos movilicen una gama mayor de recursos: símbolos y significados, autoridad y reconocimiento, objetos y servicios, en una gama mayor de terrenos institucionales como son el político, económico, familiar y afectivo.[7] Las limitaciones de las mujeres para imponer una paternidad forzada no son sólo físicas, sino sociales, culturales y emocionales.

Lo que muestra esta investigación, es que los poderes de que disponen las mujeres dependen de los vínculos afectivos sostenidos con sus compañeros sexuales, de las redes sociales que las protejan y de los códigos morales que detenten los varones con los que se relacionan. Sin embargo, las mujeres no son sujetos pasivos del poder masculino, así que ellas pueden resistirse, negociar o actuar conforme a sus intereses sin considerar los deseos de su compañero sexual; es ello lo que limita los poderes de los hombres.

Foto: Adriana García Hernández. Acervo del CNEGSR

Los poderes de las mujeres

El hecho de que estructuralmente las mujeres ocupen una posición subordinada en la sociedad, no significa que se encuentren inermes en todos los espacios de su vida; sus poderes dependen del conjunto de relaciones sociales en las que se encuentren inmersas. La mujer, dice Alcoff,[8] se define no solo por un conjunto particular de atributos que la conforman sino por el contexto externo en donde se sitúa, puesto que ser mujer no es un dato biológico sino una posición en un contexto histórico. La situación externa determina la posición relativa de la persona en un momento determinado en virtud de las distintas relaciones que configuran su red de interdependencias. Así como la posición de un peón en un tablero de ajedrez se considera segura o peligrosa, poderosa o débil, según sea su relación con otras piezas, las posiciones de hombres o mujeres pueden ampliar o reducir sus márgenes de acción de acuerdo con el lugar que ocupen en la familia, la sociedad o la relación amorosa.

La definición posicional, continúa Alcoff,[8] hace que la condición de género sea siempre relativa, pues depende de un contexto cambiante. Si es posible definir a las mujeres por su posición dentro de esta red de relaciones, entonces son viables las reivindicaciones políticas, no sobre la idea de que existen capacidades innatas que han sido obstruidas en razón del sexo, sino que la posición dentro de la red social en que se mueve es lo que le permite tener o no poder y movilidad.

De esta manera, al analizar los poderes de las mujeres, debemos entender el poder en su sentido más amplio; es decir, como la capacidad del agente de alterar el curso de los acontecimientos.[9] Ello obliga a pensar en el conjunto de relaciones que hacen posible que las mujeres puedan decidir sobre un embarazo y sobre las implicaciones en los deseos de sus compañeros, pues sus posibilidades están sujetas a otro tipo de dependencias (económicas, políticas,

Foto: Adriana García Hernández. Acervo del CNEGSR

emocionales), de acuerdo con la etapa de vida en la que se encuentren, su red de relaciones familiares y con los significados culturales de la maternidad y la paternidad.

En ese sentido, sería necesario reflexionar sobre las condiciones sociales más amplías en que se desarrollan las relaciones eróticas y afectivas precedentes a un embarazo, y también lo que ocurre en ese espacio íntimo de amor o desamor entre hombres y mujeres. Si bien existe la posibilidad de que, al igual que las mujeres, los hombres puedan enfrentarse a un embarazo no deseado, para que se concrete la paternidad se requiere de cierta aceptación y conveniencia de su parte, o bien existir ciertas condiciones sociales que los presionen a actuar de una manera en que no pueden colocar sus intereses en primer lugar, como ser muy jóvenes o tener compromisos familiares o legales ineludibles.

El hecho de que en nuestro país la maternidad sea tan valorada culturalmente y que para los hombres el compromiso amoroso de su pareja se exprese en el deseo de tener un/a hijo/a con él, hace que la experiencia de un embarazo se viva de maneras muy contradictorias. Con frecuencia, hombres y mujeres se debaten entre el deseo de tener un/a hijo/a y las posibilidades reales de enfrentar esta situación. La inconsistencia entre las posibilidades de afrontar las responsabilidades económicas y sociales de la paternidad, los deseos de tener la/el hija/o y los proyectos de vida de ambos, se ponen en juego ante la decisión del aborto.

En ese proceso, las mujeres pueden tomar decisiones contrarias a los deseos de los hombres, pero se debería considerar que ellas también están defendiendo su propio proyecto de vida y que muchos hombres actúan como la sociedad espera que lo hagan, y no precisamente como ellos desearían. El siguiente testimonio es un ejemplo de esta situación. *Alondra* tenía 17 años cuando quedó embarazada. Cuando lo supo su novio, de 18 años, él le plantea la posibilidad de tener al/la niño/a, casarse e irse a vivir al Norte, donde vive su papá quien lo apoyaría a conseguir trabajo, pero...

> Pues en verdad no teníamos nada de nada, ninguno de los dos habíamos terminado la carrera y entonces era como un sueño de que nos casamos y todo bien. Pero la realidad era otra. Cuando mis papás lo supieron, me dijeron que el aborto era una opción, y yo, pues, sí lo estuve pensando y lo platiqué con él y como que se exaltó. Me dijo "¿Cómo que abortar? ¡Cómo crees!"... Ya después lo convencí y me dijo que sí me iba a apoyar porque me quería mucho y lo que yo decidiera estaba bien. Pero en realidad ya no hubo oportunidad de que hiciera nada porque todo lo hicieron mis papás... No, él no fue conmigo, fui solo con mis papás y ellos como que lo ignoraron. No le dije ya nada sino hasta que ya había pasado... Yo creo que él estaba tan asustado como yo, pero supongo que pensaba que eso de casarnos era lo que se debía hacer, pero en realidad no sé. Creo que en ese momento no le gustó mucho la decisión que tomé, pero ahora creo que piensa que fue lo mejor.

En este caso como en otros, resulta evidente que la calidad del vínculo amoroso abre posibilidades a las mujeres para

influir en las decisiones de los varones, para hacer visibles sus intereses y crear condiciones reales de negociación; pero ello requiere de códigos éticos que hagan posible otras formas de relación que permitan a los varones reconocer a las mujeres el derecho a decidir.

El caso de *Víctor* es otro ejemplo de ello, pero también de las contradicciones que ellos viven ante la decisión de su pareja, más aún cuando ellos no expresan abiertamente sus aspiraciones respecto de la decisión a tomar; con todo, él se comprometió de una manera solidaria en la decisión de su compañera, e hizo suyos sus intereses y necesidades. *Víctor*, quien vive en unión conyugal, tenía 22 años cuando ocurrió su única experiencia de aborto:

> Ella dijo que iba a abortar y yo quería tener al chaval... Pero más bien pienso que yo tampoco hablé claro. No quería obligarla, aunque tampoco quería ser el obrero asalariado que mantiene una familia... Era su cuerpo, era su decisión. Si ella quería tenerlo, yo quería tener al chaval. Si ella no quería, yo tampoco quería... Yo quería lo que ella decidiera...Hice todo lo que pude: investigar el lugar, el médico, seguir las recomendaciones, cuidarla, estar con ella... Considero que yo tenía toda la obligación del mundo, la veía mal tanto física como psicológicamente... Me sentía responsable, hasta culpable, porque ninguno de los dos nos cuidamos. Ambos nos habíamos metido en esto y ambos teníamos que salir.

Así, existen situaciones para los hombres en que la salud y la vida de sus compañeras son tan importantes como su propia salud y su propia vida; otras, en las que la responsabilidad compartida disminuye las asimetrías y en las que las mujeres pueden contar con más poderes y recursos para protegerse y negociar. En estos casos, los derechos reproductivos de las mujeres y de los hombres son perfectamente coincidentes, y muchos hombres agradecen que así sea. Ellos, como varones, no viven los procesos reproductivos en sus cuerpos, pero, en ocasiones, el lazo que los une con su compañera puede tener una enorme fuerza simbólica.

Es la calidad de este vínculo lo que, algunas veces, hace inseparables los derechos de unos y otras. Sin embargo, en aquellas situaciones donde no hay coincidencia, se deben considerar los mecanismos de negociación y los poderes de cada uno, porque éstos se definen en función de las opciones disponibles en los sistemas de desigualdad que los rigen y de las distintas formas de relación amorosa en que se encuentren. Más aun cuando el cuerpo de las mujeres es el terreno en disputa y cuando no puede haber equivalente en la otra parte.

Indudablemente, es en el área de la reproducción donde los cuerpos de las mujeres y las experiencias sociales difieren más significativamente de las de los hombres, pues el mundo biológico impone límites en la participación del mundo social que constriñe diferencialmente la elección individual. Por ello, señala Macklin,[10] el hecho de que los procesos reproductivos se gesten en los cuerpos de las mujeres, les confiere a ellas un derecho de autodeterminación que no tiene contraparte o paralelo en los hombres. No puede apelarse a la equivalencia en este plano, puesto que la ética señala que se debe tratar de manera semejante casos semejantes y de manera diferente los casos diferentes; por ello, cuando existen divergencias, el principio de libertad individual demanda que prevalezca el derecho de las mujeres.

Esto no significa que las mujeres deban imponer sus intereses y deseos sobre los de los hombres sino que, al otorgar a las mujeres un lugar principalísimo en el ejercicio de los derechos reproductivos, se genera otra forma de conciliar diferencias. Desde la ética y la filosofía moral, la libertad de elección y el ejercicio de derechos, siempre se involucra a otros actores sociales que también son sujetos de derecho; éstos pueden ser otros individuos, la familia, la colectividad o el Estado.

Cuando hay incompatibilidad entre los derechos de las partes involucradas, existen distintas modalidades de negociación de derechos y responsabilidades que se resuelven básicamente por tres caminos: 1) mediante la conciliación de intereses de todas las partes en una propuesta que permita llegar a orientaciones comunes; 2) mediante la apelación a los principios éticos que dirima las diferencias y otorgue legitimación a quienes cuentan con menos poder y, 3) por imposición de alguno de los actores sobre el otro u otros.

El dilema ético consiste precisamente en cómo hacer compatible este principio de libertad individual de las mujeres con el derecho de los hombres a participar en estas decisiones. El núcleo de la cuestión radica en crear condiciones materiales y simbólicas que hagan visibles los derechos de las mujeres y esto facilite conciliar los intereses de ambos, o en su caso, crear condiciones que permitan negociar bajo parámetros de equidad y justicia para las mujeres.

Esta no es una tarea imposible, pues cuando la acción social de los hombres, como individuos y como grupo, se compromete con una práctica política orientada a reequilibrar los poderes y a revisar su participación en el

mantenimiento de las estructuras de dominación, se pueden crear espacios de solidaridad, de alianzas y complicidades con las mujeres que permite enfrentar de manera conjunta los poderes del Estado, del mercado o de los fundamentalismos religiosos. Es en estos escenarios, de solidaridad compartida, donde se deberá buscar el sentido y la defensa de los derechos reproductivos de los hombres.

Foto: Adriana García Hernández. Acervo del CNEGSR

Referencias Bibliográficas

1. Tolbert, K, Ehrenfeld, N y Lamas, M. El aborto en México: un fenómeno escondido en proceso de descubrimiento. En: Langer, A. y Tolbert, K. Mujer: Sexualidad y Salud Reproductiva en México. México: Population Council, Oficina Regional para América Latina; 1996.
2. Guevara E. La experiencia del aborto en los hombres y los derechos reproductivos. La Ventana 2001;II(14):242-266.
3. Guevara E. La corresponsabilidad ética de los varones frente al aborto. Desacatos Revista de Antropología Social 2005 ene-abr;(17): 33-56.
4. Correa S, Petchesky R. Reproductive and Sexual Rights: a Feminist Perspective. En: Sen G, Germaine A, Chen L, eds. Population Policies Reconsidered: Health, Empowerment and Rights, Boston: Harvard Center for Population and Development Studies; New York: International Womens Health Coalition; 1994.
5. Petchesky R Judd K. Negotiating Reproductive Rights: Women's Perspectives across Countries and Cultures. London: Zed Books; 1998.
6. Guevara E. Los derechos reproductivos y los hombres. El debate pendiente. Desacatos Revista de Antropología Social 2003 primavera;(11):105-119.
7. Kabeer N. Realidades Trastocadas: Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. México: PUEG-Paidós; 1998.
8. Alcoff L. Feminismo cultural versus pos-estructuralismo: la crisis de la identidad en la teoría feminista. Feminaria 1989;(4):1-18.
9. Giddens A. Las Nuevas Reglas del Método Sociológico. Buenos Aires: Amorrotu; 1987.
10. Macklin R. Ética y reproducción humana: Perspectivas internacionales. En: Careaga G, Figueroa JG, Mejía MC. Ética y Salud Reproductiva. México: Miguel Angel Porrua-PUEG; 1996.